

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de **ADALBERTO RAMOS MURGAS** contra **COLPENSIONES – PORVENIR – PROTECCIÓN S.A-COLFONDOS**.

RAD. 44-001-3105-002-2021-00199-00.

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO.

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA PORVENIR S.A.....\$2.600.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA PORVENIR S.A.....\$650.000.00

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA COLFONDOS.....\$2.600.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA COLFONDOS.....\$650.000,00

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA PROTECCIÓN.....\$2.600.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA PROTECCIÓN.....\$ 0

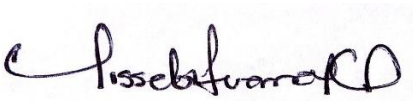
AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA COLPENSIONES.....\$0
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA COLPENSIONES.....\$650.000.00

SECRETARIA:-----0-----

TOTAL:\$9.750.000,00

SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Riohacha, diciembre 11 de 2024.



YISELA FUENMAYOR GRATEROL
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

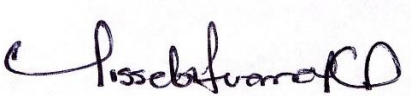
SECRETARÍA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN:

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORDINARIO LABORAL 2021-00199-00	ADALBERTO RAMOS MURGAS contra COLPENSIONES – PORVENIR – PROTECCIÓN S.A-COLFONDOS	DICIEMBRE 11 de 2024	DICIEMBRE 11 de 2024

SECRETARIA. Riohacha, diciembre 11 de 2024.

CERTIFICO: Que el presente aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 110 del C.G.P.), vencido el cual, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días.



YISSELA FUENMAYOR GRATEROL
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

S E C R E T A R Í A

Riohacha, diciembre 11 de 2024.

En la fecha, fijé en lista por el término de un (1) día, la anterior liquidación de costas, conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P.

YISSELA FUENMAYOR GRATEROL
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, diciembre 12 de 2024.

Conste que, a partir de la fecha, se corre traslado a las partes de la presente liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.),

El término vence el dieciséis (16) de diciembre de 2024 a las 6:00 p.m.

YISSELA FUENMAYOR GRATEROL
Secretaria.